JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintiuno

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	050013110014-2018-00709-00
Demandante:	Laura Yojana Botero Escalante
Demandado:	Iván Darío Duque Restrepo
Auto	Reconoce personería y otro

Teniendo en cuenta el poder allegado por la parte demandante en el cual se le otorga personería a la doctora Daniela Andrea Carvajal Pasos, con tarjeta profesional 327.391, se le reconoce personería para actuar a la profesional del derecho en los términos del poder conferido.

De otro lado, la liquidación allegada por la apoderada no se le dará tramite, ya que el proceso se encuentra terminado y en proceso de archivo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
97f022eb80755ea05a8adacaff359b476b5ea1761c495e7e084143507ca6c22f
Documento generado en 28/07/2021 03:08:54 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica